



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002915

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Gobierno mediante oficios con Radicados 2019020030912 y 2019020030985 ambos del 31 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de trasladar recursos para la construcción del Centro de Fortalecimiento de la Fuerza Pública y los Organismos de Justicia, que se ubicará en el Central Park.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020031035 del 31 de mayo de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la construcción del Centro de Fortalecimiento de la Fuerza Pública y los Organismos de Justicia, que se ubicará en el Central Park.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2170	1113	A.18.4.3	350401000	080014001	540.221.696	Implementación de Observatorios y sistemas de información de seguridad, Justicia y DDHH en el Departamento de Antioquia.
				Total	540.221.696	

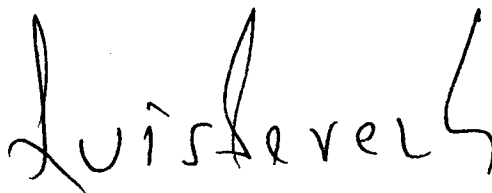
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2170	1113	A.18.4.2	350401000	080016001	540.221.696	Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en El Departamento de Antioquia.
				Total	540.221.696	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





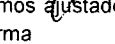
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		31/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		31/05/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		31/05/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma